



TRELEW,

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, las Resoluciones Nros. 156/15 y 157/20 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 277/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Trola, eleva la Nota de la docente Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, mediante la cual solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Cra. María Adriana Torres.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Impuestos, e interinamente por Resolución N° 157/20 CDFCE, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ordenanza CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1. de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo, y que las solicitudes de aumento de dedicación realizadas por los docentes serán consideradas por la Facultad correspondiente.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Bottinelli como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica, y que la docente además se desempeña con otra dedicación interina.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde se otorgue a la Cra. Bottinelli, la posibilidad de Concursar para promover de categoría y consolidar la dedicación en Carrera Académica.

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 277/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone Autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

Que se acompañan propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del concurso mencionado, y requisitos.

1 de 3

  
E-112/21



Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 114/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 02 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

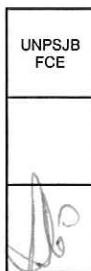
ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior., conforme el siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cra. Cristina Raquel Trola	Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
Esp. Walter Orlando Carrizo	
Cr. Ricardo Jesús Mercado	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



  
Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTE  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

--112/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 112/21 CDFCE..-

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. Rosana Ema Carina BOTTINELLI*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: IMPUESTOS

Contenidos Mínimos:

Derecho tributario.
Imposición sobre las rentas y patrimonio.
Tributación sobre el salario.
Ética profesional.
Imposición sobre los consumos.
Otras formas de imposición.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente:

- Titulares:
  - Cra. Cristina Raquel Trola
  - Esp. Walter Orlando Carrizo
  - Cr. Ricardo Jesús Mercado
  - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
  - Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
  - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiante

  
--112/21

